RESOLUCIÓN CGR Nº 545

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL *"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS – AD REFERÉNDUM"*, PAC Nº 17/20, ID Nº 379.771.

Asunción, 11 NOV. 2020

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, el Artículo 33 del Decreto del PE Nº 2992/19, las Resoluciones CGR Nros. 113/20, 544/20; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 113/20 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, en el cual está previsto el Código PAC Nº 17 *"Servicio de Alquiler de Impresoras con provisión de insumos – Ad referéndum"*, a ser ejecutado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional/Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad con lo previsto en el Artículo 18 inciso a) de la Ley Nº 2051/03.

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en el Artículo 20 establece el contenido mínimo que tendrán las bases y requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones a ser utilizados en los procedimientos de licitaciones.

Que, el Artículo 33 del Decreto del PE Nº 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"* dispone que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

Que, el Contralor General tiene plenas potestades, para atender los requerimientos que le sean presentados, resultando viable la emisión de la respectiva Resolución CGR, autorizando el llamado a Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Resolución CGR N° 544/20, se designa al Subcontralor General de la República, Augusto José Félix Paiva, como Encargado de Despacho de la Contraloría General de la República, desde el 10 hasta el 11 de noviembre del corriente.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENCARGADO DE DESPACHO

R E S U E L V E:

Subcontraloría General de la República
Contraloría General de la República
Despacho

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 545

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL *"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS – AD REFERÉNDUM"*, PAC Nº 17/20, ID Nº 379.771.

///...

Artículo 1º **Autorizar** el llamado de la Licitación Pública Nacional/Subasta a la Baja Electrónica, convocada por la Contraloría General de la República para el *"Servicio de Alquiler de Impresoras con provisión de insumos - Ad Referéndum"*, PAC N° 17/20, ID N° 379.771, de conformidad con lo previsto en el Artículo 18 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Licitación Pública Nacional/Subasta a la Baja Electrónica, convocada por la Contraloría General de la República para el *"Servicio de Alquiler de Impresoras con provisión de insumos - Ad Referéndum"*, PAC Nº 17/20, ID Nº 379.771, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto del PE Nº 2992/19, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su modificatoria, la Ley N° 3439/07.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

Contraloría General de la República

Mg. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA
Subcontralor General de la República
Encargado de Despacho

AJFP/Ñ